

PROGRAMA DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD 2023

SERVICIO SANITARIO

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEPRUMA)

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Tabla de contenido

1.- PROGRAMA DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD UMA-2023	1
2.- VIGILANCIA DE LA SALUD	2
3. PROMOCIÓN DE LA SALUD	5
4. OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD	7

1.- PROGRAMA DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD UMA-2023

La Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en sus artículos 22, 25, 26 y 27, así como el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en su artículo 37, establecen que las empresas deben garantizar a sus trabajadores y trabajadoras una vigilancia y control periódico de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Por otra parte, la planificación de la Vigilancia de la Salud ha de complementarse con una Promoción de la Salud que incluya actividades preventivas que contribuyan a la reducción de los riesgos profesionales, así como de las bajas laborales.



EFQM AENOR



Por lo tanto, **la Universidad de Málaga promueve un nuevo Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud 2023**, siendo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUMA), a través de su Servicio Sanitario, el responsable de la implantación y desarrollo del mismo.

El Programa de Vigilancia y Promoción de la Salud está **dirigido a los siguientes colectivos de trabajadores y trabajadoras de la UMA:**

- Personal de Administración y Servicios **(PAS)**.
- Personal Docente e Investigador **(PDI)**.
- Personal Investigador **(PI)**.

2.- VIGILANCIA DE LA SALUD

Para la Universidad de Málaga (UMA), la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores y trabajadoras no se entiende como una actividad meramente asistencial, sino como un componente esencial en la prevención de riesgos laborales que debe abarcar:

- Una vigilancia de la salud de todo el personal a intervalos periódicos (previa inscripción de la persona trabajadora interesada).
- Una evaluación de la salud inicial del personal de nuevo ingreso o después de la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud (previa comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales).
- Una evaluación de la salud del personal que reanude el trabajo tras una ausencia prolongada por motivos de salud.

La Vigilancia de la Salud tiene carácter voluntario para el personal de la UMA, exceptuando cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- La existencia de una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
- Que la realización de los reconocimientos sea indispensable para evaluar los efectos de las



EFQM

AENOR



condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras.

- Que el estado de salud de la persona pueda constituir un peligro para la misma o para terceros.

Por otra parte, la Vigilancia de la Salud está sometida a protocolos específicos con respecto a los factores de riesgo a los que esté expuesto el personal de la UMA.

Las medidas de vigilancia y control de la salud se llevan a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud. El informe con los resultados de la Evaluación de la Salud se comunica al trabajador/a atendiendo a dicha confidencialidad y con la menor demora posible.

La información sobre la Campaña se realiza a través de listas de distribución de correo electrónico y se aloja en el sitio web del SEPRUMA. La petición de inscripción se efectúa por la persona interesada a través del formulario disponible en el Gestor de Peticiones del SEPRUMA.

3

En la Campaña de Vigilancia de la Salud pueden diferenciarse los siguientes apartados:

2.1. Analítica general de sangre y orina

La Evaluación de la Salud comienza con una citación para analítica general de sangre y orina, generándose un informe de resultados de la analítica que se comenta en la consulta de Vigilancia de la Salud y que posteriormente es remitido a la persona junto con el informe de Evaluación de la Salud correspondiente.

En esta analítica se recogen los parámetros que correspondan en función del riesgo inherente al puesto de trabajo.



EFQM

AENOR



El orden en el llamamiento de las citas para extracción y reconocimiento lo establece el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

2.2. Evaluación de la Salud

En la Evaluación de la Salud se aplican protocolos de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo. Se realizarán las pruebas necesarias a criterio médico.

Los resultados de la Evaluación de la Salud se incluyen en la historia clínico-laboral de la persona, pudiendo contener datos relativos a:

- Anamnesis
- Exploración clínica específica, según riesgos
- Control biológico (resultados de la analítica de sangre y orina).
- Espirometría
- Revisión ocular y visual, con medida de la presión intraocular
- Audiometría
- Tensión arterial
- Electrocardiograma
- Registro del peso y talla
- Estudio de la composición corporal mediante Impedanciometría.
- Informe de resultados y recomendaciones de salud

4

Además, en la Evaluación de Salud también se tienen en cuenta aspectos que ayudarán a conocer indicadores de **riesgo psicosocial** relacionados con el estrés laboral. En los casos que proceda, podrá intervenir el Técnico Superior en Ergonomía y Psicología Aplicada.



EFQM

AENOR



2.3. Otros casos en los que se podrá practicar una Evaluación de la Salud

Podrá solicitarla en cualquier momento del año previa comunicación a través de prevencionalud@uma.es toda persona afectada por alguna de las siguientes situaciones:

- Personal especialmente sensible a determinados riesgos debido a sus características personales o estado biológico conocido .
- Trabajadora en situación de maternidad o lactancia natural.
- Personal afectado por la Coordinación de Actividades Empresariales.
- Menor de edad.

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD

El SEPRUMA, a través del Servicio Sanitario, viene ofertando desde el inicio de su actividad, una serie de Campañas de Promoción de la Salud dirigidas a la plantilla de la Universidad de Málaga.

Para las campañas de Detección precoz del cáncer de cuello uterino y mamario, Detección precoz de las alteraciones de la voz y Detección precoz del cáncer de próstata, se viene contando con la colaboración de una entidad externa con especialistas en el ámbito de la salud correspondiente. El resto de las actividades de Promoción de la salud que vienen siendo habituales, son atendidas por el personal sanitario del Servicio Sanitario, contando con la colaboración de algún especialista médico de la citada entidad, en los casos en que así proceda.

Los detalles específicos de cada una de las actividades de Promoción de la Salud se concretan en los siguientes:

- Vacunación Antigripal:** con el objetivo de paliar los efectos de la gripe en nuestra Universidad, anualmente, en el mes de octubre se ofrece a la plantilla la posibilidad de vacunarse contra la gripe.
- Detección precoz del cáncer de cuello uterino y mamario:** serie de acciones de prevención cuyo objetivo es la detección precoz mediante la realización de pruebas diagnósticas y la valoración por



EFQM

AENOR



especialistas, practicando una exploración ginecológica y mamaria, citología, ecografía ginecológica, así como mamografía y/o ecografía de mama, o punción, si proceden. El especialista emitirá un informe que será remitido a la usuaria junto con las pruebas diagnósticas. Una copia del informe será archivada en formato pdf en el programa informático de gestión de la salud laboral del Servicio Sanitario. Para esta campaña se requiere inscripción previa en el plazo establecido.

- c. **Detección precoz de las alteraciones de la voz:** los facultativos del Servicio Sanitario, previa consulta en el ámbito de la vigilancia de la salud, determinarán la conveniencia de derivar al trabajador/a al especialista en Otorrinolaringología (ORL) de la entidad colaboradora, así como al Logopeda en aquellos casos en que dicho especialista así lo recomiende. El especialista en ORL practicará la correspondiente exploración de fosas nasales, faringe y laringe y elaborará un informe con el diagnóstico correspondiente que será remitido al usuario. Una copia del informe será archivada en formato pdf en el programa informático de gestión de la salud laboral del Servicio Sanitario.
- d. **Detección precoz del cáncer de próstata:** los facultativos del Servicio Sanitario, previa consulta en el ámbito de la vigilancia de la salud, determinarán la conveniencia de derivar al trabajador al urólogo de la entidad colaboradora. Esta atención consiste en un análisis de sangre previo en el Servicio Sanitario, con la determinación del PSA (antígeno específico prostático) y una exploración practicada por un especialista en urología, así como un estudio ecográfico, si procede. El especialista elaborará un informe diagnóstico que será remitido al usuario, siendo una copia del mismo archivada en formato pdf en el programa informático de gestión de la salud laboral del Servicio Sanitario.
- e. **Control de la presión intraocular:** en consulta, dentro del ámbito de la vigilancia de la salud, el personal sanitario del Servicio Sanitario realizará una medición de la presión intraocular mediante tonometría, seguimiento y emisión de informe con el historial de medidas correspondiente y, cuando proceda, se remitirá al oftalmólogo de la entidad colaboradora, quien elaborará un informe que será remitido al usuario. Una copia del informe será archivada en formato pdf en el programa informático de gestión de la salud laboral del Servicio Sanitario.
- f. **Control del riesgo cardiovascular:** en consulta, dentro del ámbito de la vigilancia de la salud, el personal sanitario del Servicio Sanitario, procederá al control de los factores de riesgo cardio y



EFQM AENOR



cerebrovascular.

- g. **Control de peso con báscula TANITA:** mediante impedanciometría se conoce, de manera estimada, la composición corporal del/la trabajador/a (porcentajes de la masa grasa, masa muscular, masa magra...), indicándose, en caso necesario, recomendaciones de hábitos en la alimentación y en la práctica del ejercicio físico.
- h. **Acciones formativas de sensibilización:** con la colaboración de la Mutua MAZ, organización de sesiones informativas-formativas on-line con contenidos de prevención de riesgos laborales.
- i. **Sesiones sobre educación postural y uso de la voz:** con la colaboración de la MUTUA MAZ, organización de actividades presenciales, con carácter periódico, para prevenir dolencias posturales y trastornos de la voz.
- j. **Taller terapéutico frente al Tabaquismo:** organización de un taller terapéutico periódico para intentar dejar de fumar.
- k. **Telegram:** divulgación de contenidos preventivos a través del canal de Telegram SEPRUMA.

4. OTRAS ACTIVIDADES DE SALUD

En la planificación del Servicio, completando la Vigilancia y Promoción de la Salud, se desarrollan otras actividades que también ayudan a reducir los riesgos profesionales y las bajas laborales, y que tienen como objetivo la protección de la salud y la atención de las necesidades del personal de la UMA.

4.1. Actividades gestionadas a través del Gestor de Peticiones

Algunas de estas actividades se gestionan a través del **GESTOR DE PETICIONES del SEPRUMA:**

- Dotación de Botiquines de pared y portátil, así como la reposición de su contenido y gestión de los envases y medicamentos caducados, con atención a los procedimientos establecidos.
- Asesoramiento sanitario a personal desplazado al extranjero por motivos profesionales:
 - Asesoramiento en caso de accidente de trabajo.
 - Dotación de botiquín de primeros auxilios si fuera necesario.
- Emisión de certificados médicos:



EFQM

AENOR



- *Enfermedad crónica-degenerativa.*
- *Uso de instalación radiactiva.*
- *Desempeño de actividad en empresa o institución externa (Coordinación de Actividades Empresariales).*
- *Otros a criterio del Servicio Sanitario.*
- Consultas de salud.
- Comunicación de situación de embarazo/lactancia natural.
- Medición de la presión arterial.

4.2. Actividades comunicadas por teléfono o correo electrónico

Actividades que pueden ser comunicadas por teléfono al Servicio Sanitario (Tfnos. 37061- 32195 - 32299 - 36631) o a través de prevencionalud@uma.es, ofreciéndose atención y/o asesoramiento:

- Atención y seguimiento de los Accidentes de Trabajo y sospecha de Enfermedades Profesionales, elaborando el parte correspondiente, registrándolo, y comunicándolo de inmediato, si procede, a la MUTUA de A.T./E.P., así como al Área Técnica del SEPRUMA para la investigación del mismo, y, si fuera necesario, realizando actuaciones de primeros auxilios.
- Elaboración de informes de salud por solicitud de adecuación de puesto de trabajo.
- Elaboración de informes de salud por solicitud de estudio ergonómico del puesto de trabajo.
- Elaboración de otros informes de salud a solicitud de diversos Servicios de la UMA.
- Control de alertas en los casos de epidemias-pandemias o focos localizados de enfermedades infecto-contagiosas: comunicación con el Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario de Málaga del S.A.S., con el fin de recibir las recomendaciones y modo de actuación en cada caso, en el seno de la comunidad universitaria.
- Administración, de las vacunas indicadas en el entorno laboral según los riesgos laborales recogidos en la Evaluación de Riesgos del puesto de trabajo, tales como antitetanos-difteria, antihepatitis A y antihepatitis B, en función de la disponibilidad de suministro.

